

# **POLÍTICA SISTEMA INTEGRAL DE PREVENCIÓN Y CONTROL DEL RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS, FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO Y FINANCIAMIENTO DE LA PROLIFERACIÓN DE ARMAS DE DESTRUCCIÓN MASIVA – SIPLAFT**

**INVERTRAC S.A.** ha declarado políticas que se constituyen en reglas de conducta y procedimientos que determinan el actuar de la compañía para protegerse del delito de Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo y Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva:

## **FRENTE A LOS RIESGOS SOBRE LOS CLIENTES, CONDUCTORES Y PROVEEDORES**

- Conocer, verificar y validar la información reportada por los clientes, conductores y proveedores en los procesos de vinculación y actualización, consignados en el P-CI-003 PROCEDIMIENTO SELECCIÓN, EVALUACIÓN Y REEVALUACIÓN PROVEEDORES Y CONTRATISTAS, P-CO-001 PROCEDIMIENTO PARA LA SELECCIÓN DE CLIENTES, P-AP-001 PROCEDIMIENTO SELECCIÓN PERSONAL.
- En la relación con clientes, conductores y proveedores potenciales o PEP: indagar sobre la actividad económica de aquellos, sus antecedentes y experiencia en el sector.
- Indagar sobre el origen de los insumos suministrados por los proveedores.
- Verificar los antecedentes bancarios, financieros, registro de proveedores de la Cámara de Comercio, Boletín de Deudores Morosos de la Contaduría General de la Nación y de las otras fuentes existentes para tal fin.
- Advertir y hacer seguimientos de verificación sobre solicitudes o requerimientos como pagos por encima de lo ofertado o compras inusuales de clientes o proveedores.
- Reportar al Oficial de Cumplimiento las novedades en materia de LA/FT-PADM identificadas de los proveedores, por parte del responsable del proceso.
- Realizar seguimiento al cumplimiento del procedimiento de compras con el fin de garantizar la validez de los procesos.
- Implementar y mantener los controles propios de movimiento de mercancía, insumos, inventario, etc. según procedimiento interno y regulación general de la Zona Franca o Portuaria donde se presta el servicio de transporte de carga.
- Reportar inmediatamente al Oficial de Cumplimiento cualquier intento de soborno u ofrecimiento de dadas con el fin de otorgar servicios o permitir afiliaciones a empresas de transporte, así, como presiones o amenazas para que no se cumpla con la reglamentación en cuanto a la vinculación de clientes nuevos dentro de la empresa.

## **FRENTE A LOS RIESGOS PROPIOS DEL MERCADO**

- Conocer las características de los mercados a los cuales se dirigen los servicios prestados por la empresa.
- Identificar y realizar seguimiento de las actividades de clientes que solicitan compras por encima del promedio de la zona de demanda del producto.
- Hacer seguimiento cuando se detecte alta rotación de inventarios y reporte de promotores o agentes comerciales por encima del promedio del consumo habitual o normal de la zona o zonas con reconocida economía de baja demanda del producto.
- Identificar los proveedores con alta rotación de inventario, disparidad notoria entre la actividad del proveedor y su capacidad instalada.
- Reconocimiento de práctica de Dumping (venta por debajo del precio) para alertar el ingreso de productos de contrabando o producto del lavado de activos.

## **FRENTE A LOS RIESGOS GENERADOS POR MEDIOS DE PAGO**

- Tener en cuenta factores como habitualidad de pago en relación con el volumen de venta, advirtiendo los pagos de contado, en efectivo, cheques personales, endosados, cheques de diferentes cuentas a la de la empresa, persona jurídica comprador, cliente, cheques de diferentes entidades bancarias o financieras a las que habitualmente usa el proveedor, cliente, comprador; conocimiento del cliente que paga en moneda extranjera, frecuencia, seguimiento pagos por internet, tarjeta de crédito.
- Hacer especial seguimiento de los pagos realizados en cualquiera de las anteriores modalidades pero que provienen de personas naturales.
- Recepcionar los dineros provenientes de las cuentas por cobrar a través del uso del sistema financiero.
- No se aceptaran pagos de cuentas por cobrar en especies, como maquinaria, inmuebles, divisas, ni ninguna otra.
- La financiación de clientes solo se hará a través de la intermediación del sistema financiero colombiano, siendo permitido a la compañía el acceso de información como consulta a centrales de riesgo.

## **FRENTE A LOS RIESGOS EN OPERACIONES DE COMERCIO EXTERIOR**

- En los casos de transporte de carga de mercancías por vía directa o indirecta se verificará el destino final de la mercancía, advirtiendo que los puertos o zonas francas libres son escenarios propicios para prácticas de contrabando.

## **FRENTE A LOS RIESGOS EN RELACIÓN CON SOCIOS, EMPLEADOS**

- Impulsar y fortalecer la cultura organizacional en materia de Administrar el Riesgo de Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo y Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva, creando conciencia colectiva sobre los beneficios de su aplicación y sobre los efectos nocivos de su desconocimiento.
- Todas las personas vinculadas directa o indirectamente a INVERTRAC S.A., tienen el deber de conocer y cumplir las normas internas y externas relacionadas con la Administración del Riesgo de Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo y Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva; y los órganos de dirección de asegurarse sobre la divulgación, comprensión y cumplimiento de las mismas.
- Conocer y verificar la información reportada por aquellos, en los actos de vinculación y de actualización de datos a la compañía.
- Impulsar a nivel institucional la cultura en materia de administración del riesgo de LA/FT-PADM.
- El cumplimiento de las normas en materia de administración de riesgo de Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo y Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva es de obligatorio conocimiento y cumplimiento para todos los socios, funcionarios y empleados. El incumplimiento del SIPLAFT traerá consigo consecuencias de carácter interno, penal, y todas las demás a que haya lugar.
- Es una obligación de todos los, directores y representantes legales, colaborar oportunamente con las autoridades en la prevención y control del Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo y Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva, incluso anteponiendo en todo momento, la observancia de los principios éticos sobre los logros comerciales.
- Es obligación de todo socio, director o jefe de área, empleado realizar todas las gestiones necesarias para lograr un adecuado conocimiento y evaluación permanente de los clientes y personas vinculadas a la empresa y reportar en forma inmediata al Oficial de Cumplimiento sobre los hechos o circunstancias que consideren contrarios a los contenidos en el presente documento.